

REFORMA



■ Hace una semana, Samuel García destapó al candidato presidencial de MC.

LA BITÁCORA

Acusa INE inequidad de Samuel; le pide bajar spot

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) acusó al Gobernador de Nuevo León, Samuel García, de vulnerar los principios de neutralidad e imparcialidad en la elección y le dio seis horas para bajar el

spot en el que entrega unos tenis naranja al aspirante presidencial único de MC, Jorge Álvarez Máynez.

La Comisión de Quejas ordenó al Mandatario borrar de su cuenta de X y de cualquier otra plataforma, el promocional con Álvarez Máynez, en el que afirma que los del pasado se metieron con la generación equivocada.

Una vez notificado, tam-

bién tendrá 24 horas para bajar, él o su partido, espectaculares con su imagen.

Personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE dará seguimiento al cumplimiento de la medida cautelar y, de incumplir, se apercibirá al Gobernador. Si nuevamente no atiende, se aplicará una medida de apremio, que va desde una amonestación pública a una mul-

ta de 5 mil UMAS.

“Se hace un recordatorio al Gobernador de NL a fin de que en todo tiempo ajuste sus actos y conductas a los límites y parámetros constitucionales, recalcando su obligación de conducirse con imparcialidad y neutralidad, a fin de no afectar el principio de equidad en la contienda electoral”, se determinó en la Comisión de Quejas.



610972000016

ORDENA BAJAR ESPECTACULAR EN MONTERREY

“Samuel viola imparcialidad”: INE

Samuel García, gobernador en Nuevo León, viola los principios de neutralidad y equidad que debe guardar frente al proceso electoral 2024, determinó el Instituto Nacional Electoral (INE).

La Comisión de Quejas y Denuncias, en atención a denuncias del PRI y un particular, determinó bajar un espectacular en Monterrey en 24 horas, pues si bien no hace llamado al voto, él ya no es un precandidato.

“Quien ahora es denunciado tuvo un interés de participar como precandidato, tuvo en un momento la

calidad de candidato, en esa medida entiendo la respuesta de MC para definir ciertos espectaculares. El partido señala que en precampaña podría estar como propaganda genérica”, explicó Claudia Zavala, consejera presidenta de la comisión.

Sin embargo, resaltó que el político regresó a sus funciones de servidor público, y hay un régimen que limita a los funcionarios públicos de los procesos electorales.

También se dictó una tutela preventiva, con la que se ordena al gobernador ajustarse a los principios

constitucionales y al partido Movimiento Ciudadano a abstenerse de incluirlo en su propaganda.

De igual forma, la comisión declaró procedente el retiro del video en la cuenta de X del gobernador, en el que *destapó* a Jorge Álvarez Máynez como su sustituto en la precandidatura del movimiento naranja.

Deberá hacerlo en un plazo de seis horas, a partir de que sea notificado.

Se resaltó que, como Ejecutivo estatal, sus manifestaciones podrían vulnerar los principios de neutralidad en la contienda.—*Diana Benítez*